



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0262-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 8 de agosto de 2022

-1-

VISTOS: El Oficio N° 127-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 25 de julio de 2022; el Informe N° 180-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2022; el Acuerdo N° 03-2022-CO-UNAJMA, de fecha 05 de agosto de 2022 de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, en su Artículo 1 prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCO, Decreto Supremo N° 058-2022-PCO y Decreto Supremo N° 076-2022-PCO, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 211-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de julio de 2022, la Facultad de Ciencias de la Empresa aprueba la carga Lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas para el semestre académico 2022-I;

Que, mediante Resolución N° 215-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de julio de 2022, la Facultad de Ciencias de la Empresa aprueba la carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Educación y Humanidades para el semestre académico 2022-I;

Que, mediante Resolución N° 216-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de julio de 2022, la Facultad de Ciencias de la Empresa aprueba la carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Ciencias Empresariales para el semestre académico 2022-I;

Que, mediante Oficio N° 127-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 25 de julio de 2022, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, las Resoluciones que aprueban las cargas lectivas de los docentes contratados del Departamento Académico de Ciencias Empresariales (DACE), Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas (DACF), Departamento Académico de Educación y Humanidades (DAEH), para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0262-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 8 de agosto de 2022

-2-

Que, mediante Informe N° 181-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, los actuados para la ratificación de la Resolución N° Resolución N° 211-2022-CO-UNAJMA-FCE, Resolución N° 215-2022-CO-UNAJMA-FCE y Resolución N° 216-2022-CO-UNAJMA-FCE, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 03-2022-CO-UNAJMA, de fecha 05 de agosto de 2022 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** ratificar la Resolución N° 211-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de julio de 2022, que aprueba la carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas para el semestre académico 2022-I.

APROBÓ ratificar la Resolución N° 215-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de julio de 2022, la carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Educación y Humanidades para el semestre académico 2022-I.

APROBÓ ratificar la Resolución N° 216-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de julio de 2022, la carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Ciencias Empresariales para el semestre académico 2022-I;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Resolución N° 211-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de julio de 2022, que aprueba la carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas para el semestre académico 2022-I, conforme se indica a continuación:

RESOLUCIÓN N° 0211-2022-CO-UNAJMA

Mag. Eyner Yonel Bravo Franco

DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CÓDIGO	ASIGNATURAS	AREA DE ESTUDIO	CRED.	HTS	HPS	HS	THT	THP	TH	PRE
										REQUISITO
CT AD 36	MATEMÁTICA FINANCIERA I	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 21
CT AD 43	MATEMÁTICA FINANCIERA II	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 36
CT AD 76	CONTABILIDAD Y FINANZAS AVANZADAS	Especialidad	4	2	2	4	32	32	64	CT AD 66
CT AD 92	CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGO	Especialidad	4	3	2	5	48	32	80	CT AD 81
TOTAL						17				

Mag. Artemio Montesinos Palomino

DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CÓDIGO	ASIGNATURAS	AREA DE ESTUDIO	CRED.	HTS	HPS	HS	THT	THP	TH	PRE
										REQUISITO
CT AD 44	CONTABILIDAD II	Especialidad	4	3	2	5	48	32	80	CT AD 32
CT AD 53	SISTEMAS CONTABLES I	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 37
CT AD 63	SISTEMAS CONTABLES II	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 53
CT AD 85	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	Especialidad	4	3	2	5	48	32	80	CT AD 75
TOTAL						18				





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0262-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 8 de agosto de 2022

-3-

Mag. Isaac Merino Quispe

DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO PARCIAL - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CÓDIGO	ASIGNATURAS	AREA DE ESTUDIO	CRED.	HTS	HPS	HS	THT	THP	TH	PRE REQUISITO
CT AD 84	SISTEMAS CONTABLES DE EMPRESAS INDUSTRIALES	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 62
9.2	SCONTABILIDAD PARA EMPRESAS CONSTRUCTORAS	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	"ELECTIVO"
		TOTAL				8				

RESOLUCIÓN N° 061-2022-PCO-UNAJMA

Mag. Nino Alexander Huamán Damiano

DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CÓDIGO	ASIGNATURAS	AREA DE ESTUDIO	CRED.	HTS	HPS	HS	THT	THP	TH	PRE REQUISITO
CT AD 41	FUNDAMENTOS DE FINANZAS	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 36
CT AD 66	FINANZAS CORPORATIVAS	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 41
CT AD 72	TRATAMIENTO CONTABLE DE LA TRIBUTACIÓN II	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 64
CT AD 93	SISTEMA NACIONAL DE CONTROL PUBLICO	Especialidad	4	3	2	5	48	32	80	CRÉDITOS
		TOTAL				17				

Mag. Bryan Manuel Tello Taco

DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CÓDIGO	ASIGNATURAS	AREA DE ESTUDIO	CRED.	HTS	HPS	HS	THT	THP	TH	PRE REQUISITO
CT AD 64	TRATAMIENTO CONTABLE DE LA TRIBUTACIÓN I	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 52
CT AD 73	CONTABILIDAD AGROPECUARIA	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 63
CT AD 81	AUDITORIA FINANCIERA	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 71
9.1	CONTABILIDAD MINERA	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	"ELECTIVO"
		TOTAL				16				

RESOLUCIÓN N° 064-2022-PCO-UNAJMA

CPC. Nátaly Stéfanie Herrera Cumpa

DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CÓDIGO	ASIGNATURAS	AREA DE ESTUDIO	CRED.	HTS	HPS	HS	THT	THP	TH	PRE REQUISITO
CT AD 65	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL I	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 55
ELECTIVO	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	"ELECTIVO"
CT AD 82	AUDITORIA TRIBUTARIA	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 71
CT AD 91	CONTABILIDAD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	Especialidad	4	3	2	5	48	32	80	CT AD 84
		TOTAL				17				



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0262-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 8 de agosto de 2022

-4-

Mag. Karen Rendón Suárez

DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO PARCIAL- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CÓDIGO	ASIGNATURAS	AREA DE ESTUDIO		CRED.	HTS	HPS	HS	THT	THP	TH	PRE
											REQUISITO
ELECTIVO	LEGISLACION PÚBLICA			3	2	2	4	32	32	64	"ELECTIVO"
		TOTAL					4				

Mag. Richard Quiroz Pariona

DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO PARCIAL- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CÓDIGO	ASIGNATURAS	AREA DE ESTUDIO		CRED.	HTS	HPS	HS	THT	THP	TH	PRE
											REQUISITO
CT AD 87	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CONTABLE		Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CRÉDITOS
		TOTAL					4				

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR la Resolución N° 215-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de julio de 2022, la carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Educación y Humanidades para el semestre académico 2022-I, conforme se indica a continuación:

CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES CONTRATADOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I

CONTRATO - DCB1 Mg. Edy Chura Yupanqui											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
1	EIAD57	Personal Social para Educación Primaria	2	2	4	3	A	V		EPEPI	FCE
	EIAD65	Arte para Educación Primaria	2	2	4	3	A	VI		EPEPI	FCE
	EIAD77	Formación Estratégica: Electivo II, Taller de Música	2	2	4	3	A	VII		EPEPI	FCE
	IIAD14	Expresión Artística	2	2	4	3	A	I		EPIS	FCE
TOTAL HORAS			16								
CONTRATO - DCB1 Mg. Aníbal Bellido Miranda											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
2	EIAD21	Historia de la Educación	2	2	4	3	A	II		EPEPI	FCE
	EIAD36	Planificación Curricular	2	2	4	3	A	III		EPEPI	FCE
	EIAD46	Proyectos Educativos	2	2	4	3	A	IV		EPEPI	FCE
	EIAD64	Matemática para Educación Primaria II	2	2	4	3	A	VI		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS			16								
CONTRATO - DC B1 Mg. Leydi Nadir Sotelo Tello											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
3	EIAD31	Pedagogía General	3	2	5	4	A	III		EPEPI	FCE
	EIAD52	Desarrollo Humano	2	2	4	3	A	V		EPEPI	FCE
	EIAD75	Práctica Profesional I	3	2	5	4	A	VII		EPEPI	FCE
	IAAD65	Ingles Técnico	1	2	3	2	A	VI		EPIA	FI
TOTAL HORAS			17								



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0262-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 8 de agosto de 2022

-5-

CONTRATO - DCB1 Mg. Pablo Landeo Muñoz											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
4	EIAD24	Quechua II	2	2	4	3	A	II		EPEPI	FCE
	EIAD34	Quechua III	2	2	4	3	A	III		EPEPI	FCE
	EIAD44	Quechua IV	2	2	4	3	A	IV		EPEPI	FCE
	EIAD53	Quechua V	2	2	4	3	A	V		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS			16								
CONTRATO - DCB1 Mg. Rusbita Reynaga Chávez											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
5	EIAD35	Fundamentos Curriculares	2	2	4	3	A	III		EPEPI	FCE
	EIAD74	Tutoría y Orientación Educativa	2	2	4	3	A	VII		EPEPI	FCE
	EIAE13	Filosofía de la Educación	2	2	4	3	A	I		EPEPI	FCE
	EIAD82	Mediación Intercultural	2	2	4	3	A	VIII		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS			16								
CONTRATO - DC B2 Dr. Javier Leguía Carrasco											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
6	EIAD47	Investigación Educativa: Metodologías Cualitativas	2	2	4	3	A	IV		EPEPI	FCE
	EIAD71	Gestión Educativa y Liderazgo	2	2	4	3	A	VII		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS			8								
CONTRATO - DC B2 Mg. Martha Teresa Ecos Ramos											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
7	CTAD25	Sociología	1	2	3	2	B	II		EPC	FCE
	AMAD17	Filosofía	1	2	3	2	A	I		EPIAM	FI
TOTAL HORAS			6								
CONTRATO - DCB2 Mg. Julia Villa Calderón											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
8	EIAD66	Proyecto de Tesis I: Metodologías Cualitativas	2	2	4	3	A	VI		EPEPI	FCE
	EIAD92	Taller de Habilidades Docentes I: Comprensión de textos y Razonamiento Lógico	3	2	5	4	A	IX		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS			9								
CONTRATO - DCB2 Mg. Noemi Victoria Sarmiento Campos											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
9	EIAD93	Práctica Profesional III	2	8	10	6	A	IX		EPEPI	FCE
	TOTAL HORAS			10							
CONTRATO - DCB2 Mg. Katy Falcón Muñoz											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
10	EIAD61	Neurociencia y Educación	2	2	4	3	A	VI		EPEPI	FCE





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0262-2022-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 8 de agosto de 2022

-6-

EIAD84	Práctica Profesional II	3	2	5	4	A	VIII		EPEPI	FCE	
TOTAL HORAS		9									
CONTRATO - DCB 2 Mg. Marleni Campos Dominguez											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
11	EIAD54	Comunicación para Educación Primaria I	2	2	4	3	A	V		EPEPI	FCE
	EIAD63	Comunicación para Educación Primaria II	2	2	4	3	A	VI		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS		8									
CONTRATO-DC B2 Mg. Marino Cárdenas Rivera											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
12	AMAD24	Realidad Nacional	1	2	3	2	A	II		EPIAM	FI
	EIAD86	Formación Estratégica: Electivo III, Resolución de conflictos en el aula	2	2	4	3	A	VIII		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS		7									
CONTRATO DCB2 Jubenal Mendoza Valenzuela											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
13	EIAD67	Formación Estratégica: Electivo I, Conflicto escolar	2	2	4	3	A	VI		EPEPI	FCE
	EIAD81	Políticas y Legislación Educativa	2	2	4	3	A	VIII		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS		8									
CONTRATO DC B2 Joe Ronald Quispe Sacaca											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
14	AEAE16	Realidad de la Economía Regional y Nacional	2	2	4	3	A	I		EPAE	FCE
	IIAD13	Realidad Regional y Nacional	3	0	3	3	A	I		EPIS	FI
TOTAL HORAS		7									
CONTRATO -DC B2 Arturo Lira Zamora											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
15	IAAE17	Realidad Regional y Nacional	2	2	4	3	A	I		EPIA	FI
	IAAE16	Filosofía y Ética	2	2	4	3	A	I		EPIA	FI
TOTAL HORAS		8									
CONTRATO - DC B3 José Pardo Gómez											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
16	EIAD56	Ciencia y Tecnología para Educación Primaria	2	2	4	3	A	V		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS		4									

ARTÍCULO TERCERO: RATIFICAR la Resolución N° 216-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de julio de 2022, la carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Ciencias Empresariales para el semestre académico 2022-I, conforme se indica a continuación:

CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES CONTRATADOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EMPRESARIALES- SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0262-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 8 de agosto de 2022

-7-



DR. OSCAR APAZA APAZA - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
1	AEAD37	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y LIDERAZGO	2	2	4	3	B	III	-	EPAE	FCE
	AEAD43	FUNDAMENTOS DE MARKETING	3	2	5	4	B	IV	-	EPAE	FCE
	AEAD57	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	2	2	4	3	B	V	-	EPAE	FCE
	AEAB86	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2	2	4	3	A	VIII	-	EPAE	FCE
		TOTAL HORAS	17								
MAG. KATHERINE YENQUE GUERRERO - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
2	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	2	2	4	3	A	III	-	EPAE	FCE
	AEAD53	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	2	4	3	B	V	-	EPAE	FCE
	AEAD63	MARKETING DE SERVICIOS	2	2	4	3	A	VI	-	EPAE	FCE
	CTAD56	MARKETING	2	2	4	3	A	V	-	EPC	FCE
		TOTAL HORAS	16								
MAG. ALFREDO HUAMÁN CUYA - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
3	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	2	2	4	3	B	III	-	EPAE	FCE
	AEAD54	COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	2	4	3	A	V	-	EPAE	FCE
	AEAD74	FINANZAS OPERATIVAS	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
	CTAD94	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	2	4	3	A	III	-	EPC	FCE
		TOTAL HORAS	16								
MAG. ERIKA LOA NAVARRO - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
4	AEAD32	MATEMÁTICA FINANCIERA	2	2	4	3	B	III	-	EPAE	FCE
	AEAD51	GESTIÓN LOGÍSTICA	2	2	4	3	A	V	-	EPAE	FCE
	AEAD71	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
	AEAB83	GERENCIA ESTRATÉGICA	2	2	4	3	A	VIII	-	EPAE	FCE



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0262-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 8 de agosto de 2022

-8-



		TOTAL HORAS			16						
MAG. ZAIDA MALLMA ÑAUPA - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
5	AEAD31	ENGLISH FOR MANAGEMENT	2	1	3	2	A	III	-	EPAE	FCE
	AEABA4	ENGLISH FOR MANAGEMENT	2	2	4	3	A	X	-	EPAE	FCE
	AEAD77	TALLER DE E-COMERCE	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
	CTAD83	INGLÉS TÉCNICO	2	2	4	3	A	VIII	-	EPC	FCE
		TOTAL HORAS	15								
MAG. FÉLIX GARCÍA ALARCÓN											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
6	AEAD36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	3	2	5	4	B	III	-	EPAE	FCE
	AEAB96	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	2	2	4	3	A	IX	-	EPAE	FCE
	IIAD23	INGENIERÍA ECONÓMICA	3	2	5	3	A	II	-	EPIS	FI
	IIAAD26	ECONOMÍA	2	2	4	3	A	II	-	EPIA	FI
		TOTAL HORAS	18								
MAG. OSCAR SAMANEZ INCA											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
7	AEAD44	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	2	2	4	3	B	IV	-	EPAE	FCE
	AEAD52	TALLER DE HABILIDADES GERENCIALES	2	2	4	3	B	V	-	EPAE	FCE
	AEAD65	TALLER DE ADMINISTRACIÓN MODERNA	2	2	4	3	A	VI	-	EPAE	FCE
	AEAD76	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
		TOTAL HORAS	16								
MAG. RÓMULO RIPA CASA FRANCA - DC-B2											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
8	AEAD56	DERECHO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	2	2	4	3	A	V	-	EPAE	FCE
	AEAD46	DERECHO LABORAL	2	2	4	3	A	IV	-	EPAE	FCE
		TOTAL HORAS	8								



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0262-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 8 de agosto de 2022

-9-

MAG. HILDA MARÍA BERNAL CARTOLÍN - DC-B2											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
9		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD56	DERECHO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	2	2	4	3	B	V	-	EPAE	FCE
	CTAD46	LEGISLACIÓN LABORAL	2	2	4	3	A	IV	-	EPC	FCE
		TOTAL HORAS	8								
MAG. YELINA RODRÍGUEZ RUELAS - DC-B3											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
10		TRABAJO LECTIVO									
	AEABA1	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	2	2	4	3	A	X	-	EPAE	FCE
		TOTAL HORAS	4								
DR. JORGE AUGUSTO GUTIÉRREZ MENDOZA - DC-B3											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
11		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD75	GESTIÓN PÚBLICA	3	2	5	4	A	VII	-	EPAE	FCE
		TOTAL HORAS	5								

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ciencias de la Empresa, Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, Departamento Académico de Educación y Humanidades, Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Registros Académicos, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggeriths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Eiva Chipana Ortega
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 211-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 25 de julio de 2022.

VISTO: La carta N° 090 -2022-UNAJMA-FCE-DACF/D., de fecha 05 de julio del 2022, con registro N° 768 de fecha 05 de julio, que con Memorando N° 296-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 22 de julio de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, resoluciones de coordinación de facultad, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Capítulo VI Gobierno de la Universidad artículo 67°, indica: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, (...)"; a continuación, el numeral 67.2 Las atribuciones del Consejo de Facultad, apartado 67.2.2 establece: "Aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integran la Facultad";

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cuya directiva el artículo 7, inciso b) indica: "Proponer y aprobar la normatividad requerida para su normal funcionamiento";

Que, a través de la carta N° 090 -2022-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 05 de julio del 2022, la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, Directora del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, remite la carga lectiva DACF para el semestre académico 2022-I, correspondiente a los docentes contratados adscritos a dicho departamento; y

Que, con Memorando N° 296-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 22 de julio de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva.;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas para el semestre académico 2022-I, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 211-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 25 de julio de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0211-2022-CO-UNAJMA

Mag. EYNER YONEL BRAVO FRANCO

DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CÓDIGO	ASIGNATURAS	AREA DE ESTUDIO	CRED.	HTS	HPS	HS	THT	THP	TH	PRE REQUISITO
CT AD 36	MATEMÁTICA FINANCIERA I	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 21
CT AD 43	MATEMÁTICA FINANCIERA II	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 36
CT AD 76	CONTABILIDAD Y FINANZAS AVANZADAS	Especialidad	4	2	2	4	32	32	64	CT AD 66
CT AD 92	CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGO	Especialidad	4	3	2	5	48	32	80	CT AD 81
		TOTAL				17				

Mag. Artemio Montesinos Palomino

DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CÓDIGO	ASIGNATURAS	AREA DE ESTUDIO	CRED.	HTS	HPS	HS	THT	THP	TH	PRE REQUISITO
CT AD 44	CONTABILIDAD II	Especialidad	4	3	2	5	48	32	80	CT AD 32
CT AD 53	SISTEMAS CONTABLES I	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 37
CT AD 63	SISTEMAS CONTABLES II	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 53
CT AD 85	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	Especialidad	4	3	2	5	48	32	80	CT AD 75
		TOTAL				18				

Mag. Isaac Merino Quispe

DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO PARCIAL - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CÓDIGO	ASIGNATURAS	AREA DE ESTUDIO	CRE D.	HTS	HPS	HS	THT	THP	TH	PRE REQUISITO
CT AD 84	SISTEMAS CONTABLES DE EMPRESAS INDUSTRIALES	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 62
9.2	CONTABILIDAD PARA EMPRESAS CONSTRUCTORAS	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	"ELECTIVO"
		TOTAL				8				

RESOLUCIÓN N° 061-2022-PCO-UNAJMA

Mag. Nino Alexander Huamán Damiano

DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CÓDIGO	ASIGNATURAS	AREA DE ESTUDIO	CRED.	HTS	HPS	HS	THT	THP	TH	PRE REQUISITO
CT AD 41	FUNDAMENTOS DE FINANZAS	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 36
CT AD 66	FINANZAS CORPORATIVAS	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 41
CT AD 72	TRATAMIENTO CONTABLE DE LA TRIBUTACIÓN II	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 64
CT AD 93	SISTEMA NACIONAL DE CONTROL PÚBLICO	Especialidad	4	3	2	5	48	32	80	CRÉDITOS
		TOTAL				17				



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 211-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 25 de julio de 2022.

Mag. Bryan Manuel Tello Taco
DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CÓDIGO	ASIGNATURAS	AREA DE ESTUDIO	CRED.	HTS	HPS	HS	THT	THP	TH	PRE REQUISITO
CT AD 64	TRATAMIENTO CONTABLE DE LA TRIBUTACIÓN I	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 52
CT AD 73	CONTABILIDAD AGROPECUARIA	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 63
CT AD 81	AUDITORIA FINANCIERA	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 71
9.1	CONTABILIDAD MINERA	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	"ELECTIVO"
		TOTAL				16				

RESOLUCIÓN N° 064-2022-PCO-UNAJMA

CPC. Nátaly Stéfanie Herrera Cumpa
DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CÓDIGO	ASIGNATURAS	AREA DE ESTUDIO	CRED.	HTS	HPS	HS	THT	THP	TH	PRE REQUISITO
CT AD 65	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL I	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 55
ELECTIVO	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	"ELECTIVO"
CT AD 82	AUDITORIA TRIBUTARIA	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CT AD 71
CT AD 91	CONTABILIDAD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	Especialidad	4	3	2	5	48	32	80	CT AD 84
		TOTAL				17				

Mag. Karen Rendón Suárez
DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO PARCIAL - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CÓDIGO	ASIGNATURAS	AREA DE ESTUDIO	CRED.	HTS	HPS	HS	THT	THP	TH	PRE REQUISITO
ELECTIVO	LEGISLACION PÚBLICA		3	2	2	4	32	32	64	"ELECTIVO"
		TOTAL				4				

Mag. Richard Quiroz Pariona
DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO PARCIAL - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CÓDIGO	ASIGNATURAS	AREA DE ESTUDIO	CRED.	HTS	HPS	HS	THT	THP	TH	PRE REQUISITO
CT AD 87	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CONTABLE	Especialidad	3	2	2	4	32	32	64	CRÉDITOS
		TOTAL				4				

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la comisión organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para RATIFICAR en sesión de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, a fin que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 211-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 25 de julio de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
COORDINADOR

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA
SECRETARIO ACADEMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 215-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 25 de julio de 2022.

VISTO: La carta N° 153-2022-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 22 de julio del 2022, con registro N° 837 de fecha 22 de julio, que con Memorando N° 295-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 22 de julio de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, resoluciones de coordinación de facultad, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Capítulo VI Gobierno de la Universidad artículo 67°, indica: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, (...)"; a continuación, el numeral 67.2 Las atribuciones del Consejo de Facultad, apartado 67.2.2 establece: "Aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad";

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cuya directiva el artículo 7, inciso b) indica: "Proponer y aprobar la normatividad requerida para su normal funcionamiento";

Que, a través de la carta N° 153-2022-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 22 de julio del 2022, el Dr. William G. Castro Paniagua, Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite la carga lectiva DAEH para el semestre académico 2022-I, correspondiente a los docentes contratados adscritos a dicho departamento; y

Que, con Memorando N° 295-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 22 de julio de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva.;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Educación y Humanidades para el semestre académico 2022-I, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 215-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 25 de julio de 2022.



CONTRATO - DCB1 Mg. Edy Chura Yupanqui											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
1	EIAD57	Personal Social para Educación Primaria	2	2	4	3	A	V		EPEPI	FCE
	EIAD65	Arte para Educación Primaria	2	2	4	3	A	VI		EPEPI	FCE
	EIAD77	Formación Estratégica: Electivo II, Taller de Música	2	2	4	3	A	VII		EPEPI	FCE
	IIAD14	Expresión Artística	2	2	4	3	A	I		EPIA	FCE
	TOTAL HORAS			16							
CONTRATO - DCB1 Mg. Anibal Bellido Miranda											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
2	EIAD21	Historia de la Educación	2	2	4	3	A	II		EPEPI	FCE
	EIAD36	Planificación Curricular	2	2	4	3	A	III		EPEPI	FCE
	EIAD46	Proyectos Educativos	2	2	4	3	A	IV		EPEPI	FCE
	EIAD64	Matemática para Educación Primaria II	2	2	4	3	A	VI		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS			16								
CONTRATO - DC B1 Mg. Leydi Nadir Sotelo Tello											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
3	EIAD31	Pedagogía General	3	2	5	4	A	III		EPEPI	FCE
	EIAD52	Desarrollo Humano	2	2	4	3	A	V		EPEPI	FCE
	EIAD75	Práctica Profesional I	3	2	5	4	A	VII		EPEPI	FCE
	IAAD65	Inglés Técnico	1	2	3	2	A	VI		EPIA	FCE
TOTAL HORAS			17								
CONTRATO - DCB1 Mg. Pablo Landeo Muñoz											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
4	EIAD24	Quechua II	2	2	4	3	A	II		EPEPI	FCE
	EIAD34	Quechua III	2	2	4	3	A	III		EPEPI	FCE
	EIAD44	Quechua IV	2	2	4	3	A	IV		EPEPI	FCE
	EIAD53	Quechua V	2	2	4	3	A	V		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS			16								
CONTRATO - DCB1 Mg. Rusbita Reynaga Chávez											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
5	EIAD35	Fundamentos Curriculares	2	2	4	3	A	III		EPEPI	FCE
	EIAD74	Tutoría y Orientación Educativa	2	2	4	3	A	VII		EPEPI	FCE
	EIAE13	Filosofía de la Educación	2	2	4	3	A	I		EPEPI	FCE
	EIAD82	Mediación Intercultural	2	2	4	3	A	VIII		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS			16								
CONTRATO - DC B2 Dr. Javier Leguía Carrasco											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
6	EIAD47	Investigación Educativa: Metodologías Cualitativas	2	2	4	3	A	IV		EPEPI	FCE
	EIAD71	Gestión Educativa y Liderazgo	2	2	4	3	A	VII		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS			8								
CONTRATO DC B2 Mg. Martha Teresa Ecos Ramos											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
7	CTAD25	Sociología	1	2	3	2	B	II		EPC	FCE
	AMAD17	Filosofía	1	2	3	2	A	I		EPIAM	FI
TOTAL HORAS			6								
CONTRATO DCB2 Mg. Julia Villa Calderón											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
8	EIAD66	Proyecto de Tesis I: Metodologías	2	2	4	3	A	VI		EPEPI	FCE



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 215-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 25 de julio de 2022.



	Cualitativas										
EIAD92	Taller de Habilidades Docentes I: Comprensión de textos y Razonamiento Lógico	3	2	5	4	A	IX		EPEPI	FCE	
TOTAL HORAS				9							

CONTRATO - DCB2 Mg. Noemi Victoria Sarmiento Campos

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
9	EIAD93	Práctica Profesional III	2	8	10	6	A	IX		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS				10							

CONTRATO - DCB2 Mg. Katy Falcón Muñoz

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
10	EIAD61	Neurociencia y Educación	2	2	4	3	A	VI		EPEPI	FCE
	EIAD84	Práctica Profesional II	3	2	5	4	A	VIII		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS				9							

CONTRATO - DCB 2 Mg. Marleni Campos Dominguez

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
11	EIAD54	Comunicación para Educación Primaria I	2	2	4	3	A	V		EPEPI	FCE
	EIAD63	Comunicación para Educación Primaria II	2	2	4	3	A	VI		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS				8							

CONTRATO-DC B2 Mg. Marino Cárdenas Rivera

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
12	AMAD24	Realidad Nacional	1	2	3	2	A	II		EPIAM	FI
	EIAD86	Formación Estratégica: Electivo III, Resolución de conflictos en el aula	2	2	4	3	A	VIII		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS				7							

CONTRATO DC B2 Jubenal Mendoza Valenzuela

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
13	EIAD67	Formación Estratégica: Electivo I, Conflicto escolar	2	2	4	3	A	VI		EPEPI	FCE
	EIAD81	Políticas y Legislación Educativa	2	2	4	3	A	VIII		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS				8							

CONTRATO DC B2 Joe Ronald Quispe Sacaca

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
14	AEAE16	Realidad de la Economía Regional y Nacional	2	2	4	3	A	I		EPAE	FCE
	IIAD13	Realidad Regional y Nacional	3	0	3	3	A	I		EPIS	FI
TOTAL HORAS				7							

CONTRATO DC B2 Arturo Lira Zamora

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
15	IAAE17	Realidad Regional y Nacional	2	2	4	3	A	I		EPIA	FI
	IAAE16	Filosofía y Ética	2	2	4	3	A	I		EPIA	FI
TOTAL HORAS				8							

CONTRATO DC B3 José Pardo Gómez

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
16	EIAD56	Ciencia y Tecnología para Educación Primaria	2	2	4	3	A	V		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS				4							



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 215-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 25 de julio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la comisión organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para RATIFICAR en sesión de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Departamento Académico de Educación y Humanidades, a fin que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
COORDINADOR


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA
SECRETARIO ACADEMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 216-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 25 de julio de 2022.

VISTO: La carta N° 110-2022-CO-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 22 de julio del 2022, con registro N° 848 de fecha 22 de julio, que con Memorando N° 297-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 25 de julio de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, resoluciones de coordinación de facultad, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Capítulo VI Gobierno de la Universidad artículo 67°, indica: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, (...)"; a continuación, el numeral 67.2 Las atribuciones del Consejo de Facultad, apartado 67.2.2 establece: "Aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integran la Facultad";

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cuya directiva el artículo 7, inciso b) indica: "Proponer y aprobar la normatividad requerida para su normal funcionamiento";

Que, a través de la carta N° 110-2022-CO-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 22 de julio del 2022, el Mag. Edwin Mescco Caceres, Directora del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite la carga lectiva DACE para el semestre académico 2022-I, correspondiente a los docentes contratados adscritos a dicho departamento; y

Que, con Memorando N° 297-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 25 de julio de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva.;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Ciencias Empresariales para el semestre académico 2022-I, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 216-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 25 de julio de 2022.



DR. OSCAR APAZA APAZA - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
1		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD37	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y LIDERAZGO	2	2	4	3	B	III	-	EPAE	FCE
	AEAD43	FUNDAMENTOS DE MARKETING	3	2	5	4	B	IV	-	EPAE	FCE
	AEAD57	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	2	2	4	3	B	V	-	EPAE	FCE
	AEAB86	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2	2	4	3	A	VIII	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS			17					
MAG. KATHERINE YENQUE GUERRERO - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
2		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	2	2	4	3	A	III	-	EPAE	FCE
	AEAD53	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	2	4	3	B	V	-	EPAE	FCE
	AEAD63	MARKETING DE SERVICIOS	2	2	4	3	A	VI	-	EPAE	FCE
	CTAD56	MARKETING	2	2	4	3	A	V	-	EPC	FCE
			TOTAL HORAS			16					
MAG. ALFREDO HUAMÁN CUYA - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
3		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	2	2	4	3	B	III	-	EPAE	FCE
	AEAD54	COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	2	4	3	A	V	-	EPAE	FCE
	AEAD74	FINANZAS OPERATIVAS	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
	CTAD94	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	2	4	3	A	III	-	EPC	FCE
			TOTAL HORAS			16					
MAG. ERIKA LOA NAVARRO - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
4		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD32	MATEMÁTICA FINANCIERA	2	2	4	3	B	III	-	EPAE	FCE
	AEAD51	GESTIÓN LOGÍSTICA	2	2	4	3	A	V	-	EPAE	FCE
	AEAD71	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
	AEAB83	GERENCIA ESTRATÉGICA	2	2	4	3	A	VIII	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS			16					



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 216-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 25 de julio de 2022.



MAG. ZAIDA MALLMA ÑAUPA - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
5	AEAD31	ENGLISH FOR MANAGEMENT	2	1	3	2	A	III	-	EPAE	FCE
	AEABA4	ENGLISH FOR MANAGEMENT	2	2	4	3	A	X	-	EPAE	FCE
	AEAD77	TALLER DE E-COMERCE	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
	CTAD83	INGLÉS TÉCNICO	2	2	4	3	A	VIII	-	EPC	FCE
				TOTAL HORAS			15				
Eco. FÉLIX GARCÍA ALARCÓN											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
6	AEAD36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	3	2	5	4	B	III	-	EPAE	FCE
	AEAB96	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	2	2	4	3	A	IX	-	EPAE	FCE
	IIAD23	INGENIERÍA ECONÓMICA	3	2	5	3	A	II	-	EPIA	FI
	IIAAD26	ECONOMÍA	2	2	4	3	A	II	-	EPIA	FI
				TOTAL HORAS			18				
MAG. OSCAR SAMANEZ INCA											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
7	AEAD44	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	2	2	4	3	B	IV	-	EPAE	FCE
	AEAD52	TALLER DE HABILIDADES GERENCIALES	2	2	4	3	B	V	-	EPAE	FCE
	AEAD65	TALLER DE ADMINISTRACIÓN MODERNA	2	2	4	3	A	VI	-	EPAE	FCE
	AEAD76	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
				TOTAL HORAS			16				
MAG. RÓMULO RIPA CASAFRANCA - DC-B2											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
8	AEAD56	DERECHO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	2	2	4	3	A	V	-	EPAE	FCE
	AEAD46	DERECHO LABORAL	2	2	4	3	A	IV	-	EPAE	FCE
				TOTAL HORAS			8				



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 216-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 25 de julio de 2022.



MAG. HILDA MARÍA BERNAL CARTOLÍN - DC-B2											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
5	AEAD56	DERECHO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	2	2	4	3	B	V	-	EPAE	FCE
	CTAD46	LEGISLACIÓN LABORAL	2	2	4	3	A	IV	-	EPC	FCE
			TOTAL HORAS		8						
MAG. YELINA RODRÍGUEZ RUELAS - DC-B3											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
10	AEABA1	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	2	2	4	3	A	X	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS		4						
DR. JORGE AUGUSTO GUTIÉRREZ MENDOZA - DC-B3											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
11	AEAD75	GESTIÓN PÚBLICA	3	2	5	4	A	VII	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS		5						

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la comisión organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para RATIFICAR en sesión de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Departamento Académico de Ciencias Empresariales, a fin que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA
SECRETARIO ACADÉMICO